SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

OFICIO N° DS-SG-0637/16
BITÁCORA: 26/G1-0125/04/16

Hermosillo, Sonora, 11 de Mayo de 2016

EJIDO FORESTAL YECORA
CALLE CALLE LOPEZ MATEOS 210 YECORA YECORA
85780 YECORA, SONORA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 14 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DS-SG-1848-PER-1966/14 de fecha 17 de Septiembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO YECORA, Yecora, P-26-069-YEC-003/14, carbón vegetal, *Quercus spp.*, (Encino), 948.875 Metros cúbicos	30	56	85	13272415	13272444
EJIDO YECORA, Yecora, P-26-069-YEC-003/14, madera en rollo, *Quercus spp.*, (Encino), 1,054.306 Metros cúbicos	110	241	350	13272445	13272554

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Septiembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRI

C.c.p. C.P. Marco Antonio Valenzuela Martínez.- Director General Forestal y Fauna de Interés Cinegético de SAGARHPA
Lic.- Jorge Carlos Flores Monge.- Delegado Federal de PROFEPA en Sonora

3ER MARQUEO DE ENCINO, 2DA ANUALIDAD, EL VOLUMEN DE CARBON VEGETAL QUE SE AUTORIZA ES EQUIVALENETE A 180.286 TONELADAS